REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL

Magistrado Sustanciador:
LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Popayán, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. APELACIÓN SENTENCIA. Proceso Ordinario Laboral promovido por el señor EDINSON MANCILLA contra AGROPECUARIA SOCIEDAD AGRÍCOLA GAMA S.A.S. Y OTRO. Radicación No. 19-573-31-05-001-2018-00106-01. AUTO.

Pasa el proceso a Despacho a razón de que se encuentra ejecutoriada la providencia en la cual se hizo la condena en costas a cargo de AGROPECUARIA SOCIEDAD AGRÍCOLA GAMA S.A.S, parte demandada, dentro del asunto de la referencia, con el fin de proceder a la fijación de las respectivas agencias en derecho de segunda instancia.

En virtud de lo anterior, se

DISPONE:

FÍJENSE a cargo de AGROPECUARIA SOCIEDAD AGRÍCOLA GAMA S.A.S., parte demandada, y a favor del demandante, por concepto de agencias en derecho causadas en segunda instancia, dentro del presente proceso laboral instaurado por el señor Edinson Mancilla, en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE. ($877.803.oo),** equivalente a un salario mínimo legal mensual

vigente, que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas.

La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Acuerdo No. PSAA16-10554 1887 del 5 de agosto de 2016, ordinal 7, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS
Magistrado

V/p

Firmado Por:

LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
975c437a6232104c0dd119a25fa7a7fcb996caed4042f6846f31011909ef3a9f
Documento generado en 17/09/2020 11:37:29 a.m.